



Consejo de Ministros

## Autorizado un organismo público de Cataluña a formalizar una operación de deuda

24 de noviembre de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de 500.000 euros.

La aprobación de dicha autorización se hace de acuerdo con las competencias asumidas por el Gobierno conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado del 27 octubre de 2017 por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La operación de crédito mencionada se amortizará tan pronto como cesen las causas que la han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes